INFORME DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-MC-014-2026

OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS AGROINDUSTRIALES PARA APOYAR LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAÑA PANELERA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ

OBSERVACIONES: PROCESO DE SELECCIÓN LIMITADO MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en la invitación pública del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SA- MC-014-2026**, el Secretaria de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental de la Alcaldía de Gachalá proceden a realizar la verificación inicial de los Requisitos habilitantes de las propuestas presentadas el 30 de julio 2026, de la siguiente manera:

Se encuentran ubicadas las ofertas del menor al mayor valor:

#	PROPONENTE	OBSERVACIONES	VALOR DE LA PORPUESTA
1	SIDEDS.A.S. SOLICIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE NIT: 9014986986	PERSONA JURIDICA	74.999.999 COP

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Como resultado de la evaluación jurídica se tiene el siguiente resultado:

#	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	SIDED S.A.S. SOLICIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE NIT: 9014986986	PERSONA JURIDICA

CAPACIDAD TECNICA DEL PROPONENTE: Como resultado de la evaluación técnica se tiene el siguiente resultado:

REQUISITOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	
Los proponentes deberán acreditar EXPERIENCIA requerida para participar en el presente proceso, mediante la presentación de Certificación contractual, Copia de contrato con su respectiva Acta de recibo final y/o Acta de liquidación expedida por la entidad contratante, TRES (03) CONTRATOS, ejecutado con entidades públicas y/o privadas,	1. Aporta Experiencia con **EL SUSCRITO LUIS FERNANDO CASTAÑEDA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ASOCEDRO 2021** contrato ASOC No. 007 de 2023. Objeto: **ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO Y CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA ULEX EUROPAEUS QUE INVOLUCRE PROCESOS DE RESTAURACION CON ESPECIES NATIVAS EN AREAS DE PÁRAMO Y BOSQUE ALTO ANDINO, ASOCIADOS A UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA”..** **VALOR DEL CONTRATO: $** 46.776.352

terminado en su totalidad, que cumplan con las siguientes condiciones ; Dos (2) contratos cuyo objeto este relacionado con acciones de restauración y/o reforestación en áreas de importancia estrategia y/o reserva hídrica y un (1) contrato cuyo objeto este relacionado con la implantación de acciones de conservación mediante el pago por servicios ambientales, los cuales deben estar inscrito en el RUP y cuya sumatoria del valor total de los contratos aportados (valor inicial + adiciones) debe ser igual o superior a 3 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV .	**FECHA DE INICIO:** 22 de septiembre de 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 21 de diciembre de 2023 certificación se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024 Cámara de Comercio de Bogotá CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B265616372B755 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA 16:16:28 AB26561637 PÁGINA: 28 DE 34 * PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ASOCEDRO 2021 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,32 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 2. Aporta Experiencia con EL SUSCRITO LUIS FERNANDO CASTAÑEDA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CEDROANDINO S.A.S. con NIT. 900.298.623-2 contrato CED No. 012 de 2024 cuyo objeto es “ADELANTAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN EN 15 HECTÁREAS EN PREDIOS DE LA EAA- ESP, ACORDE AL PLAN DE RESTAURACIÓN FORMULADO POR LA EAAB. VALOR DEL CONTRATO: $ 126.411.255 FECHA DE INICIO: 22 de Julio de 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de diciembre de 2024. APORTA CERTIFICACIÓN veinte (20) día del mes de enero de año 2025. NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,31 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| **3.** Aporta Experiencia con **CEDROANDINO S.A.S. con NIT. 900.298.623-2..** No Contrato CED No. 004 de 2023 cuyo objeto es “***IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.*** **VALOR DEL CONTRATO: $** 22.407.478 **FECHA DE INICIO:** 26 de octubre de 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de diciembre de 2023

	APORTA CERTIFICACIÓN trece (13) día del mes de febrero de año 2024. NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE SAS NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEDRO ANDINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,31 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

CUMPLE

IDONEIDAD

No.	PERSONAL	DEDICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	
1	DIRECTOR	50%	**PERFIL:** Profesional en áreas de la ingeniería ambiental o forestal. Con título de posgrado (especialización o maestría) en sostenibilidad ambiental. Experiencia general: Certificar experiencia general no menor de siete (7) años, contados entre la expedición del matricula profesional y las fechas de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matricula profesional y presentación del COPNIA, la antigüedad se acredita con respecto a la fecha de Resolución de la misma Experiencia especifica: Mínima certificada de dos (02) proyectos cuyo objeto esté relacionado con restauración ecológica y/o rehabilitación ecológica en zonas de importancia ecosistémica como coordinador y/o director y al menos (02) dos certificaciones como profesional especializado en la planeación, seguimiento y ejecución de proyectos ambientales.	Anexa Hoja de Vida 1.Profesional Ingeniero en Ambiental egresado de la Universidad ECCI en el año 2018. Especialista en Educación para la Sostenibilidad Ambiental. Anexa Acta de Grado y Copia de la tarjeta profesional. Y anexa experiencia solicitada. 1. ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ Experiencia – 5 meses 2. ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ – 11 meses 3. SIDED S.A.S – 60 meses 4. CEDROANDINO S.A.S- 72 Meses 5. SIDEB S.A.S 36 meses 6. LUIS ERNESTO CAÑON CAÑON – 2 Meses **TOTAL, DE EXPERIENCIA DE 186 MESES**
I	PROFESIONAL	100%	**PERFIL:**	Anexa Hoja de Vida Administradora Ambiental especialista en Gestión Y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

	AMBIENTAL		PERFIL: Profesional en áreas de la ingeniería forestal o Ingeniería Ambiental o administración ambiental. Con título de posgrado (especialización o maestría) en Planeación del desarrollo Urbano y regional. Experiencia general: Certificar experiencia general no menor de siete (7) años, contados entre la expedición del matricula profesional y las fechas de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matricula profesional y presentación del COPNIA, la antigüedad se acredita con respecto a la fecha de Resolución de la misma Experiencia especifica: Mínima certificada de tres (03) proyectos cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con acciones de fortalecimiento en la gestión de recurso hídrico y/o microcuencas y/o planeación estratégica de proyectos ambientales.	ESTUDIOS Universidad Distrital Francisco José de Caldas Administradora Ambiental Especialista Gestión Y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional Escuela Superior de Administración Pública. Anexa experiencia requerida Experiencia General y Especifica 1. Alcaldía del Sumapaz -Tiempo 5.5 meses 2. Bio + Ingeniería - Tiempo 84 meses 3. Consorcio AVC - Tiempo - 16 meses 4. Consorcio ASODESAM 2014 - Tiempo 15 meses
CUMPLE				

CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado.
II. Certificación de los estados financieros de la que trata el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado.
III. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en la presente litera

CUMPLE

Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \%\text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el

SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del documento tipo.

El oferente aporta el formato de experiencia de capacidad residual.

CUMPLE

B. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del documento tipo.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF)

Índice de liquidez: 130,86

CUMPLE

C. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

El oferente aporta el formato de Capacidad técnica para la capacidad residual, adicional.

CUMPLE

D. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso

de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del documento tipo.

El oferente aporta el formato de saldos de contratos en ejecución para su capacidad residual.

CUMPLE

Reporte - Calculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**SIDED**
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		80
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	527.892.400
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**527.892.400**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	75.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**75.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		SI CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA	
SIDED S.A.S. SOLICIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y DEL MEDIO AMBIENTE NIT: 9014986986	**SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($74.999.999) M/CTE**
CUMPLE	

APOYO INDUSTRIA NACIONAL Y MANO DE OBRA LOCAL

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	100% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	80% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	50% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	0% del puntaje asignado al criterio de apoyo a la industria nacional

CONCEPTO	PUNTAJE
Si uno (1) de los contratos validos como experiencia general del proponente es superior al presupuesto oficial	5
Si uno (1) de los contratos validos como experiencia general del proponente presenta una intervención de más de 3 veces las Hectáreas de restauración ecológica solicitadas en el presente proceso	5
Si acredita un (1) contrato adicional diferente a los de la general cuyo objeto esté relacionado con acciones de restauración, rehabilitación o recuperación y/o mantenimiento en áreas de importancia estrategia y dentro de su alcance relacione componente del suministro de árboles y arbustos.	5

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	15
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	00
Total	**74,75**

(Firmado en original)
SIXTO FELIPE CALDERÓN
Secretario de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental